

# FIBROMIALGIA - SFC

**ENTRE LA VALORACION MEDICA Y LA DECISION JURIDICA**

**Marco legal y criterios de reconocimiento**

**ORTIZ & ASOCIADOS**

15 MAYO 2026

# MODALIDADES

## -- INCAPACIDAD PERMANENTE

**ART. 193.1 LGSS.-** LA INCAPACIDAD PERMANENTE ES LA SITUACIÓN DE LA PERSONA TRABAJADORA QUE, DESPUÉS DE HABER ESTADO SOMETIDA AL TRATAMIENTO PRESCRITO, PRESENTA REDUCCIONES ANATÓMICAS O FUNCIONALES GRAVES, SUSCEPTIBLES DE DETERMINACIÓN OBJETIVA Y PREVISIBLEMENTE DEFINITIVAS, QUE DISMINUYAN O ANULEN SU CAPACIDAD LABORAL.

## -- DISCAPACIDAD

ES UN TÉRMINO GENERAL .....COMPRENDE LAS DEFICIENCIAS FÍSICAS, MENTALES O SENSORIALES, LAS LIMITACIONES DE LA ACTIVIDAD (DIFICULTADES PARA EJECUTAR ACCIONES O TAREAS) Y LAS RESTRICCIONES DE LA PARTICIPACIÓN (PROBLEMAS PARA PARTICIPAR EN SITUACIONES VITALES).

# DISCAPACIDAD

▶ Conselleria de Servicios Sociales.....solicita el interesado

▶ Nueva regulación:

Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre...tiene por objeto:

-la regulación del procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad

-el establecimiento de los baremos aplicables, así como

- la determinación de los órganos competentes.

▶ No conlleva percepción económica....beneficios fiscales-sociales.

▶ Procedimiento objetivo.... 6 anexos con baremos

▶ Porcentaje      33%      65%

.....EL DOLOR CRONICO Y LA FATIGA EN EL NUEVO RD 888/2022

# INCAPACIDAD -NO- CONTRIBUTIVA

COMPETENCIA.....IMSERSO-CCAA

## ► CUANTIA MAXIMA

2026...628,80 euros (14 pagas)

## REQUISITOS:

- MAS DE 18 AÑOS, MENOS DE 65.
- RESIDENCIA LEGAL.
- DISCAPACIDAD = /superior 65%
- NO SUPERAR EL LIMITE DE INGRESOS

# INCAPACIDAD CONTRIBUTIVA

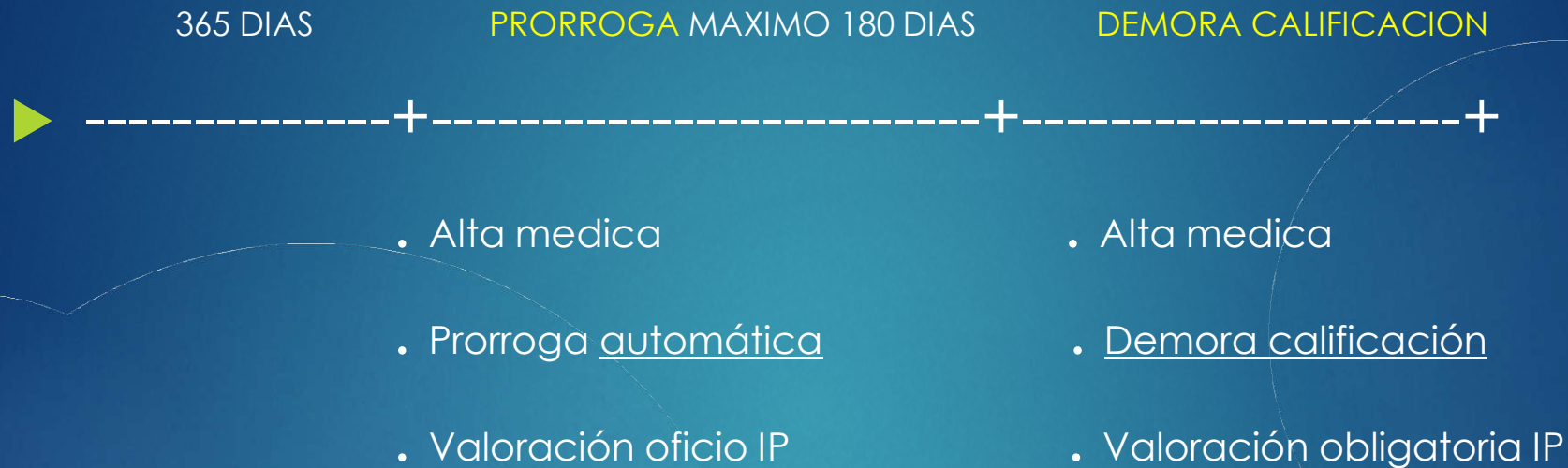
## COMPETENCIA.....INSS

- Que se valora.....la capacidad para TRABAJAR.
- Se trata de una valoración subjetiva.
- Requisitos....alta y cotización suficiente.
- Cuantía .....depende de lo que se ha cotizado “**BASE REGULADORA**”
- Duración.....extinción de la pensión..... **JUBILACION**

# GRADOS INCAPACIDAD

- ▶ Parcial.....pago único.
- ▶ Total profesión habitual (55% BR)....cualificada (75%)
- ▶ **Absoluta** para todo trabajo (100% BR)
- ▶ **Gran incapacidad** (150% BR)

# BAJAS MEDICAS



- NULIDAD DE UNA NUEVA BAJA MEDICA 180 DIAS SIGUIENTES.
- IMPUGNACION DE LAS ALTAS MEDICAS.

# PROCEDIMIENTO INCAP. PERMANENTE

## Iniciación del procedimiento

- ▶ Solicitud del interesado... en cualquier momento.
- ▶ De oficio por el INSS

## Tribunal medico

- VALORACION -

resolución... favorable...extinción contrato  
... desfavorable

# IMPUGNACION

- ▶ VIA ADMINISTRATIVA..... R. ADMINISTRATIVA PREVIA
- ▶ VIA JUDICIAL..... DEMANDA – SENTENCIA - RECURSO

# SITUACION ACTUAL AFECTADOS

## SANIDAD PUBLICA

- BAJAS MEDICAS POR FIBROMIALGIA - SFC.

--Bajas medicas de larga duración.

- ANCLADO al medico de cabecera.
- Problemática en el acceso a los especialistas.
- Problemática para causar una nueva baja medica.
- El calvario de la reincorporación al puesto de trabajo.

## POSICIONAMIENTO DEL I.N.S.S.

- **No** es enfermedad incapacitante.
- No son susceptibles de determinación objetiva.
- Enfermedad que **curso a brotes**.
- Debe continuar el tratamiento...hay margen de mejoría.
- Quitar importancia ante juez...no tratado por especialistas.
- El informe del Inspector INSS es mas objetivo e imparcial.

# POSTURA DE LOS TRIBUNALES

## ▶ CONDICIONES DE RECONOCIMIENTO:

- ▶ **NO BASTA EL MERO DIAGNOSTICO.**
- ▶ CONFIRMADO POR VARIOS ESPECIALISTAS
- ▶ SEVERIDAD DE LOS SINTOMAS.
- ▶ FRACASO A TRATAMIENTOS.
- ▶ CONTUNDENCIA DE LA MEDICACIÓN.

ORTIZ & ASOCIADOS

**TLF- 96-3736395**

